

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2237/18

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de vertidos, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiséis de septiembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Juan de la Nava, 26 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Carlos Díaz Hernández*.